

tendida acuerdas. queda en su inte-  
 ligencia y se archiva. Dn. de conu-  
 ponda, librando se al Gualda los  
 fechos que de ella se hicieron  
 Estado de Viseu en este Ayuntamiento. el Estado de  
 Comis. y su punto de fha de este dia del q.  
 contra haver existente se hizo  
 tax. catone fang. Arigo y mil  
 seiscientos catone Arroya. a Ari-  
 na, con lo demas q. contiene. y  
 entendid por esta Ciudad acuerdas.

abarto de la  
 viene

queda en su inteligencia  
 Dn. Fr. J. Agustin quarto Comisario de  
 Abarto hizo presente que el de la  
 viene se esmera a satisfacen lo q.  
 esta obligad mediante a haver entra-  
 do los suenos en forma e impo-  
 did la remera de aquella. Sobre lo q.  
 ha instanzad expediente en su  
 ficia, y siendo el pdducto de aquella  
 para el alumbrado y pago de serenos,  
 faltandole aquel no puede cumplir  
 con dho alumbrado y satisfacen de cere-  
 nos. y entendid por esta Ciudad  
 acuerdas. que no teniendo caudales con  
 que poder atender a dho cometido, el  
 referido Caballero Comisario, lo ha va  
 pterente al Exmo Sr. Gobernador, a  
 fin de si tiene medio de auxilio con  
 algun caudal p. a dho encargo.

que remate  
 Dn. Caballero Comisario de las  
 Dn. se hicieron presente a esta Ci-  
 Dn.

